

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes.
Buga, 28 octubre de 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 190

Rad. 2020-00099-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte
(2020)

Consultada la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud “ADRES”, se puede verificar que el demandado en este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido por la señora MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO, en contra del señor CARLOS EVER GALINDO LASSO, se encuentra afiliado activo al sistema de salud subsidiado a través de la e.p.s.-s Emssanar S.A.S. desde el mes de 21 febrero 2018, por lo que antes de fijarse fecha y hora para llevar a cabo la audiencia, se solicitara a la e.p.s., se sirvan informar los datos personales de éste.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

Solicitar a la E.P.S.-S EMSSANAR S.A.S., se sirvan informar a este despacho, los datos personales del demandado CARLOS EVER GALINDO LASSO, portador de la C.C. No. 94.268.933. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

ws

| |
|--|
| <p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>079</u>,</p> <p>HOY <u>29 OCTUBRE 2020</u> A LAS</p> <p>07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p> |
|--|